



PROYECTO DE LEY Guardapolvos inclusivos

Artículo 1.- Objetivo. Promover una identidad escolar común, garantizando la plena igualdad entre los y las estudiantes, como así también con el cuerpo docente en cada uno de los establecimientos donde tienen lugar las escuelas de gestión pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Obligatoriedad. Establécese el uso obligatorio de guardapolvo por parte de todos los alumnos, alumnas y docentes de nivel inicial, primario y secundario, en las escuelas de gestión pública de la Ciudad.

Artículo 3.- Características. En el nivel inicial el color del guardapolvo queda sujeto a la tradición de cada una de las escuelas, en el nivel primario y secundario el guardapolvo debe respetar el color blanco. En todos los casos, la prenda no debe contener botones, broches, ni cualquier otro tipo de cierre que pueda implicar un grado de dificultad en su utilización por personas neurodivergentes, su sistema de sujeción debe estar confeccionado con abrojo, para evitar episodios de frustración y prevenir posibles actos de discriminación o bullying.

Artículo 4.- Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires será la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 5.- Implementación.- Lo establecido en la esta normativa comenzará a regir a partir del año lectivo próximo posterior a la sanción de la presente Ley.

Artículo 6º.- Reglamentación. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de los organismos pertinentes debe reglamentar la presente Ley dentro de los 60 (sesenta) días de promulgada la presente ley.

Artículo 7.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

El presente proyecto de Ley tiene por objetivo fortalecer la promoción de una identidad escolar común, garantizando la plena igualdad entre las y los estudiantes, afianzar los estándares de seguridad para la comunidad educativa y respetar la historia, las raíces y la cultura de nuestra escuela pública, adaptando su indumentaria, el tradicional guardapolvo blanco, a los tiempos que corren basándonos en la evolución social, perspectivas y conocimientos que no eran corrientes en los orígenes de la utilización de esta prenda.

Para ello es importante hacer un poco de historia con el fin de comprender no sólo la utilidad del guardapolvo sino además su valor simbólico como estandarte de nuestra escuela pública.

El uso del guardapolvo en Argentina, se remonta al siglo XIX en pleno surgimiento del sistema educativo público, teniendo como faro algunas políticas educativas europeas, especialmente las de Francia y Alemania. Se incorporó como una prenda unificadora que nivelaba las diferencias socioeconómicas entre los estudiantes. La Ley 1420 de Educación Común, impulsada por Domingo Faustino Sarmiento en 1884, estableció la instrucción primaria obligatoria, gratuita, gradual y laica, y aunque no estipulaba el uso de uniformes sentaría las bases para la estandarización de las escuelas públicas.

El guardapolvo blanco comenzó a popularizarse a principios del siglo XX, particularmente en las escuelas de Buenos Aires. De acuerdo a los preceptos simbólicos de la época el color blanco representaba pureza, neutralidad y limpieza, tal es así que su uso se propagó por todo el territorio nacional y se convirtió rápidamente en el emblema de la escuela pública. En consecuencia, esta prenda al cubrir la ropa de los estudiantes se constituyó en un símbolo de igualdad contribuyendo a la creación de un ambiente inclusivo y menos propenso a la discriminación basada en las apariencias o estatus social.

Por otro lado el uso de esta prenda fue, y sigue siendo, crucial en la construcción de la identidad escolar. El ritual de ponerse todos los días el guardapolvo para ir a la escuela promueve a delimitar el espacio doméstico del escolar y fortalece la sensación de pertenencia a una comunidad educativa, reforzando los vínculos entre el individuo y la institución.

Pero no sólo hay que tener en cuenta su valor simbólico, sino también hay que comprender y destacar que en términos prácticos en una prenda absolutamente necesaria, sobre todo en las comunidades escolares donde sus integrantes provienen de zonas más desfavorecidas por razones socioeconómicas o simplemente por cuestiones geográficas del entorno natural. Esta prenda sirve para brindar mayor durabilidad a la ropa protegiéndola de manchas, roturas y daño en general, incluso por las inclemencias climáticas. En este sentido, no sólo hay que prestar atención a la utilidad más evidente sino que también es importante destacar la relevancia que tiene a la hora de facilitar el control y la seguridad dentro del ámbito escolar, pudiendo identificar fácilmente a los estudiantes en las actividades diarias pero además en eventos escolares que pudieran realizarse fuera de la escuela garantizando entornos más seguros.

En este orden de ideas podemos afirmar que el guardapolvo, durante más de un siglo, ha cumplido con creces su cometido y que es imposible imaginar a la escuela pública sin representarse de manera inmediata la imagen de un guardapolvo blanco. Pero así como el desarrollo de las ciencias y su progreso nos han llevado a transitar por esta era de la revolución del conocimiento, también la evolución de las sociedades en cuanto a su comprensión integral, nos permite mirarnos desde diversas perspectivas entendiendo necesidades que anteriormente no podíamos abarcar por falta de información, propia de cada época.

En este sentido, desde una perspectiva tendiente a generar cada día mayor inclusión e integración entre los niños, niñas y adolescente, en este caso, de quienes forman parte de la comunidad educativa de las escuelas públicas de la Ciudad y habiendo escuchado a madres, padres, alumnos, alumnas y diferentes organizaciones de la sociedad civil, que nos han acercado una problemática que ha cobrado mucha relevancia en el ámbito escolar, hemos detectado que nuestro guardapolvo blanco también necesita adaptarse a los requerimientos de la época. En particular adaptando su modalidad o sistema de sujeción, cambiando los tradicionales botones por abrojos.

Las personas neurodivergentes, entre quienes se incluyen aquellos con TEA, TDAH, dislexia, dispraxia, entre otras condiciones, en la gran mayoría de los casos encuentran un desafío enorme y muchas veces un obstáculo infranqueable que los empuja a momentos de mucha frustración, al verse obligados a utilizar prendas con botones, perdiendo de este modo incentivos y creciendo en las primeras etapas de su desarrollo con el concepto erróneo de no poder autovalerse simplemente por no poder cerrar un guardapolvo con todo lo que hemos visto que simboliza esta prenda.

Es posible que frente a una primera lectura de esta iniciativa, lo propuesto resulte algo simple e incluso frívolo o cosmético, sin embargo cuando nos adentramos en el estudio de la problemática que nos han acercado las familias, desde una mirada empática pero también práctica, podemos dimensionar las ventajas significativas que conlleva esta modificación para la vida cotidiana de tantos niños, niñas y adolescentes.

Los abrojos a diferencia de los botones no requieren la misma destreza motriz fina, permitiendo que los estudiantes se vistan y desvistan sin ayuda de terceras personas. Esto los hace independientes e impacta de manera directa en la reducción de situaciones y sentimientos de ansiedad o frustración propias de personas neurodivergentes frente a estas dificultades, consiguiendo una experiencia escolar más positiva. Sobre todo porque adaptar el guardapolvo para que sea más accesible propicia la inclusión de los estudiantes y envía un mensaje poderoso desde la escuela a la sociedad, comprometiéndose desde el comienzo del desarrollo de los niños y niñas con la accesibilidad y la igualdad de oportunidades para todos.

Aunque la implementación de guardapolvos con abrojos no queda simplemente en una cuestión de capacidades motrices, sino que además tiene beneficios sociales que sirven para prevenir especialmente prácticas negativas y condenables como la discriminación y el bullying, reforzando la idea entre los estudiantes que independientemente de sus capacidades todos deben tener las mismas oportunidades de participación en la vida escolar promoviendo un ambiente más inclusivo y equitativo.

Esta medida, que en primera instancia parece beneficiar sólo a personas neurodivergentes, por el contrario refuerza la sensibilización de todos, fomentando una cultura de comprensión y empatía en la comunidad educativa en la cual los estudiantes aprenden a valorar y respetar las diferencias individuales, desde algo tan simple pero tan trascendente como el guardapolvo que los identifica y los hermana.

Como hemos visto y he intentado transmitir, el guardapolvo es mucho más que una simple prenda de vestir. Es un símbolo que representa igualdad y pertenencia. Por lo tanto su evolución y adaptación a las necesidades de la época es un paso importante que debemos dar hacia la construcción de una sociedad cada vez más inclusiva y con mayor accesibilidad para todos. Este cambio sin dudas facilita la vida diaria de muchos estudiantes neurodivergentes pero sobre todo construye un ambiente más empático y libre de discriminación.

La escuela pública y su guardapolvo blanco son un faro histórico y permanente de igualdad para nuestro pueblo, acompañar esta iniciativa no es más que contribuir en ese



camino infinito donde el respeto por el otro y sus capacidades son los valores fundamentales de la educación pública.

Por estas razones, solicito a mis colegas la aprobación del presente proyecto de Ley.